

OTROSI 002 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 011 DE 2025

Número de contrato:	COMPRAV-011-2025
Contratante:	Municipio de Ciudad Bolívar con Nit-890.980.330-9
Contratista:	DEPORTES MUNDIALISTA S.A.S con NIT- 900494290-3, representada legalmente por el señor EDWIN CASTRILLON GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.719.420.
Modalidad y Causal de Contratación:	Mínima Cuantía
Tipo de contrato:	Compraventa
Objeto:	Adquisición a título de compra de implementos deportivos con recursos provenientes del idea y recursos propios, para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia
Valor Inicial:	Veinticuatro millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos pesos (\$24.882.900)
Valor Adicional 001:	Nueve millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$5.115.215).
Plazo Inicial:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
Supervisor Interno:	Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Recreación

Entre los suscritos a saber, **LEON DARIO ACEVEDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.330-9, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" por una parte, y de la otra **DEPORTES MUNDIALISTA S.A.S con NIT- 900494290-3**, representada legalmente por el señor **EDWIN CASTRILLON GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.719.420, acordamos celebrar el presente OTROSÍ 001 al contrato de compraventa COMPRAV-011-2025 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que entre las partes se suscribió el contrato de compraventa 011 de 2025 el cual tiene por objeto Adquisición a título de compra de implementos deportivos con recursos provenientes del idea y recursos propios, para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. **2.** Que la Secretaría de Educación encargada de la supervisión del contrato, considera necesario y conveniente adicionar recursos con el fin de dar cumplimiento al alcance del objeto convenido entre las partes. **3.** Que la presente adición guarda relación con los lineamientos pactados en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO el cual señala lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **4.** Que el H. Consejo de Estado ha dicho que (...) las modificaciones del objeto contractual también deben constar por escrito para que pueda alcanzar existencia, validez y eficacia, puesto que la modificación de un acuerdo al que legalmente se exige que conste por escrito, debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificadorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del acuerdo originario, ha de ser exigida para reconocer existencia, validez y eficacia, al que lo modifica. **5.** Que el presente otrosí, no altera ni

desvirtúa la esencia y la naturaleza del objeto contractual, razón por la cual se encuentra ajustada al ordenamiento jurídico colombiano. En consecuencia, se hace necesario realizar el presente OTROSI de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula relacionada con el valor del contrato de compraventa COMPRAV-011 de 2025 la cual quedara así: **VALOR:** Adicionar la suma de cinco millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$5.115.215) soportados en el CDP No. 00453 del 29 de Octubre de 2025 - No. 00454 del 29 de Octubre de 2025 para un valor total del contrato de veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento quince pesos (\$29.998.115). **PARAGRAFO:** la adición de recursos aquí realizada será para garantizar la entrega de los siguientes artículos:

Adición Elementos Deportivos				
ITEM	Descripción	Cantidad	Valor	Total
BALÓN DE MICROFUTBOL COMPETICION	Neumatico en butilo 55%,dos capas de hilo duxilo 100% Nylon, dos capas de caucho esponjoso vulcanizado en latex natural para evitar filtracion, cubierta en cuero PVC super-brillante laminado y termo-sellado para un optimo desempeño. Medida 60-63 cm peso de 400-440 gr marcado con logo de la institucion	30	\$ 67,830	\$ 2,034,900
BALÓN BALONCESTO COMPETICION	Neumatico en butilo 55%,dos capas de hilo duxilo 100% Nylon, dos capas de caucho esponjoso, medidas de 75-78 peso de 567-624 gr, Marcado con logo de la institucion	8	\$ 64,260	\$ 514,080
BALÓN VOLEIBOL COMPETICION	Neumatico en butilo 55%,dos capas de hilo duxilo 100% Nylon, dos capas de caucho esponjoso vulcanizado en latex natural para evitar filtracion, cubierta en cuero PVC super-brillante laminado y termo-sellado para un optimo desempeño. Medida 64-66 cm peso de 280-320 gr Marcado con logo de la institucion	5	\$ 67,830	\$ 339,150
BALÓN DE FUTBOL NUMERO 5 COMPETICION	Neumatico en butilo 55%,dos capas de hilo duxilo 100% Nylon, dos capas de caucho esponjoso vulcanizado en latex natural para evitar filtracion, cubierta en cuero PVC super-brillante laminado y termo-sellado para un optimo desempeño. Medida 68-70 cm peso de 410-450 gr Marcado con logo de la institucion	5	\$ 67,830	\$ 339,150
PETOS DE ENTRENO	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO DE PUNTO, MARCACION CON NUMERACION Y LOGO	30	\$ 13,685	\$ 410,550
MANCUERNA FORRADA DE 2 LBS	METALICA DE DOS LIBRAS	40	\$ 16,660	\$ 666,400
ARO ULALA ULALA	PLASTICO 70 CMS	19	\$ 5,355	\$ 101,745
BASTON DE COORDINACION	baston de coordinacion madera o plastico	30	\$ 10,115	\$ 303,450
BANDA ELASTICA TERABAND	banda elastica en theraband, Divers os colores y divers as res istencias	31	\$ 13,090	\$ 405,790
TOTAL				\$ 5,115,215

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato no tendrán modificación alguna.



Para constancia, se firma en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, el día dieciséis (16) de diciembre de 2025.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS

Alcalde Municipal

EDWIN CASTRILLON GUTIERREZ,

Rep. Legal DEPORTES MUNDIALISTA S.A.S

Contratista

proyectó		Reviso		Aprobó	
	Juan Carlos Pineda Asesor Externo		Oscar Herrera Caro Secretario de Educación		Sebastian Mina Fernandez Secretario General y de Gobierno